



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde Municipal

0156
DECRETO DE 2026

(8 SEP 2026)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ENCARGADO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

...
"3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

...
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone

"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

...
d) En relación con la Administración Municipal (...)

4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho Alcalde Municipal

10156
DECRETO DE 2026

(8 SEP 2026)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º del numeral 7.3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley.

Que el Decreto No.1075 del 26 mayo de 2015 en su título 6 plantas de personal docente, capítulo 1 plantas personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales sección 1 criterios, el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal, señala que, mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001.

Que, a través del Decreto No.241 del 5 de noviembre de 2025 por el cual se suprime y crea un cargo y se modifica la planta global de cargos directivos, docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio Radicado No. 2026-EE-299761 del 6 de agosto de 2026, emitió concepto técnico de planta de cargos, suscrito por el doctor ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES, Director Técnico de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, correspondiente al concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el marco del PND para la entidad territorial de Pasto, financiada con SGP.

En dicho documento se expresó que, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicados No. 2026-IE-028174 del 29/07/2026, emitió viabilidad financiera para la ampliación de la planta de cargos de docentes de la Entidad Territorial de Pasto”.

Así mismo, señaló que, con el objeto de establecer la estructura y necesidades de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, suficiente para atender la matrícula registrada en SIMAT, se otorga la viabilidad de planta para la ampliación de



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde Municipal

10156
DECRETO DE 2026
(- 8 SEP 2026)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

cargos de docentes de aula de la Entidad territorial Certificada de Pasto, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Indicó además que, la Entidad Territorial Certificada, atenderá una matrícula total de 49.066 estudiantes de los grados -2 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 2114 cargos de docentes de aula. De esta manera se alcanza una relación técnica total de 23 estudiantes por docente de aula. En todo caso, en la aplicación de la relación técnica se debe privilegiar la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de las zonas rurales sobre las restricciones presupuestales.

Es importante señalar que la organización, fortalecimiento y ampliación de la planta de personal para la prestación del servicio educativo debe orientarse prioritariamente a garantizar el derecho fundamental a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales y urbanas del país. En este sentido, la definición de la planta debe responder a las necesidades reales del servicio, asegurando la disponibilidad y continuidad de la oferta educativa en los diferentes territorios, especialmente en aquellos que presentan mayores dificultades de acceso. Lo anterior implica que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones institucionales, administrativas y pedagógicas necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como con el número suficiente de docentes y demás servidores requeridos para atender de manera oportuna, permanente y con calidad la demanda educativa, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las entidades territoriales y contribuyendo al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo

De esta manera, la planta viabilizada para el Municipio de Pasto, es la siguiente:

PLANTA DE CARGOS VIABILIZADA

CARGO	Planta viabilizada
Docentes de aula	2114
Docentes de apoyo	7
Docentes orientadores	71
Total cargos Docentes	2192
Rectores	38
Directores Rurales	3
Coordinadores	95
supervisores	1
Directivos docentes	137
Administrativos	477
TOTAL CARGOS	2806

En consecuencia, la Entidad Territorial Certificada deberá expedir el acto administrativo de adopción de la planta de cargos viabilizada y remitir copia a la



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde Municipal

10156
DECRETO DE 2026

(- 8 SEP 2026)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este Ministerio, para efectos de seguimiento.

Que mediante Escritura Pública No. 3.398 del 24 de agosto de 2026 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, se encargó como Alcalde Municipal de Pasto al doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS – Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Pasto; posteriormente este documento fue modificado y adicionado a través de la escritura No. 3.442 del 26 de agosto de 2026, de la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO. -

Suprimir quince (15) cargos denominado **DOCENTES DE AULA** de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, pagados con Sistema con recursos del Sistema General de Participación.

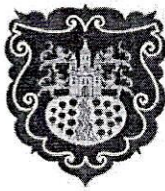
ARTICULO SEGUNDO. -

Crear quince (15) cargos denominado **DOCENTES ORIENTADORES** de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, pagados con Sistema con recursos del Sistema General de Participación.

ARTÍCULO TERCERO. -

Modificar la Planta Global de Cargos Directivos Docentes, Docentes y Administrativos del Sector Educativo Oficial del Municipio de Pasto, la cual quedará así:

CARGO	Planta viabilizada
Docentes de aula	2114
Docentes de apoyo	7
Docentes orientadores	71
Total cargos Docentes	2192
Rectores	38
Directores Rurales	3
Coordinadores	95
supervisores	1
Directivos docentes	137
Administrativos	477
TOTAL CARGOS	2806



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde Municipal

0156
DECRETO DE 2026

(- 8 SEP 2026)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PLANTA DE PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

PARAGRAFO. –

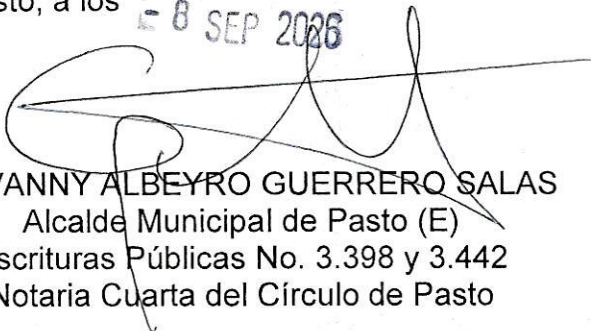
Los 477 cargos de la planta de personal administrativo del sector educativo oficial del municipio de Pasto en su denominación, nivel, código y grado serán los señalados el numeral 2.4 del artículo primero del Decreto 0222 del 24 de julio de 2019

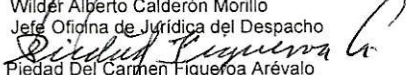
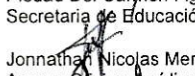
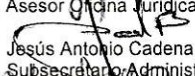
ARTÍCULO CUARTO. -

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Decreto No.241 del 5 de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 8 SEP 2026


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Escrituras Públicas No. 3.398 y 3.442
Notaria Cuarta del Círculo de Pasto

Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
Revisó: 
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaría de Educación Municipal de Pasto
Revisó: 
Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica – SEM
Revisó: 
Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyectó: 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH